Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 60 /2018

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N°34/2018
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS" ID N° 342.710

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la Firma **M.G. de VICTOR MANUEL ROMAN GIRETT** con **RUC N° 5148613-0,** con domicilio en Sauce y Capitán Insfrán – 4to. Barrio de la Ciudad de Luque/Paraguay, representada para este acto por el Señor **VICTOR MANUEL ROMAN GIRETT** con Cedula de Identidad N° **5.148.613**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 340 Bienes de consumo de oficinas e insumos, Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de Gastos Ejercicio Fiscal 2018. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 342.710

Victor Manuel Román Girett
RUC: 5148613-0

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 34/2018 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 475/18 de fecha 11 de diciembre de 2018.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	26111722-002	ADAPTADOR DE CORRIENTE (REDONDO A PLANO, DE PLÁ STICO CON PATITAS DE METAL).	Conatel	Uruguaya	Unidad	UNIDAD	1	30	5075	152.250
2	26111722-002	ADAPTADOR DE CORRIENTE (PLANO A REDONDO, DE PLÁSTICO CON PATITAS DE METAL).	Conatel	Uruguaya	Unidad	UNIDAD	1	30	5.075	152.250
3	26121609-002	CABLE UTP CAT 5E PARA REDES.	VCP	China	Metros	UNIDAD	1	100	2.498	249.800
4	26121616-001	CABLE MULTIPAR (DE 2 PARES PARA TELÉFONO INTERIOR)	VCP	China	Metros	UNIDAD	1	100	5.200	520.000
5	26121616-002	CABLE MULTIFILAR PARA TELEFONO (DE 2 MM ROLLO DE 100 MTS APROX.).	VCP	China	Metros	ROLLO	1	3	252.333	756.999
6	26121616-002	CABLE MULTIFILAR PARA TELEFONO (DE 4 MM ROLLO DE 100 MTS APROX).	VCP	China	Metros	ROLLO	1	4	366.554	1.466.216
7	26121616-002	CABLE MULTIFILAR PARA TELEFONO (DE 6 MM ROLLO DE 100 MTS APROX).	VCP	China	Metros	ROLLO	1	4	563.609	2.254.436
8	26121635-001	CABLE CORDÓN DE 2 X 4 MM APROX. EN ROLLO DE 100 MTS APROX).	Condel	Nacional	Metros	ROLLO	1	11	744.470	8.189.170
9	26121635-001	CABLE CORDÓN (FORRADO DE 2MM APROX. EN ROLLO DE 100 MTS APROX).	Condel	Nacional	Metros	ROLLO	1	4	459.711	1.838.844
10	26121635-006	CABLE MULTIFILAR (UNIPOLAR DE 6 MM ROLLO DE 100 MTS APROX.).	Condel	Nacional	Metros	ROLLO	1	4	551.263	2.205.052
11	31201510-001	CINTA ADHESIVA AISLANTE ELÉCTRICA GRANDE	Tacsa	Argentina	Unidad	UNIDAD	1	30	6.181	185.430
12	31201510-001	CINTA AISLADORA ELÉCTRICA AUTOVULCANIZANTE P/MP	Tacsa	Argentina	Unidad	UNIDAD	1	30	30.456	913.680
13	32111701-003	LÁ MPARA FOTOCÉLULA (DE 1000 WATTS CON BASE)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	20	26.333	526.660
14	32121502-002	CAPACITOR DE 2,5 MF (PARA VENTILADOR DE TECHO)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	50	5.321	266.050
15	39101601-001	FOCO COMÚN, COLOR BLANCO DE 100 WATTS	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	55	19.833	1.090.815
16	39101601-001	FOCO COMÚN, COLOR BLANCO DE 60 WATTS	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	55	5.928	326.040

ctor Manuel Román Girett
RUC: 5148613-0

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las caracteristicas socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

17	39101601-021	FOCO DE VAPOR MERCURIO, (DE 500 WATTS, PARA ALUMBRADO PÚBLICO)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	16	30.849	493.584
18	39101601-021	FOCO DE VAPOR MERCURIO, BLANCO DE 250 WATTS	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	30	48.931	1.467.930
19	39101601-021	FOCO BLANCO DE 500 WATTS ROSCA GOLIAT	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	20	28.000	560.000
20	39101601-002	FOCO DE BAJO CONSUMO DE 20 W (ESPIRAL)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	30	25.047	751.410
21	39101601-002	FOCO DE BAJO CONSUMO DE 105w E40 espiral	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	20	109.068	2.181.360
22	39101612-001	LÁ MPARA INCANDESCENTE DE 20 WATTS DE BAJO CONSUMO	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	30	6.117	183.510
23	39101701-001	LÁ MPARA FLUORESCENTE (TUBO DE 20 WATTS COLOR BLANCO).	Philips	China	Unidad	UNIDAD	1	30	5.217	156.510
24	39101701-001	LÁMPARA FLUORESCENTE (TUBO DE 40 WATTS COLOR BLANCO DE 6000 HS).	Philips	China	Unidad	UNIDAD	1	120	5.637	676.440
25	39111501-002	ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE.	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	80	1.801	144.080
26	39111501-003	REACTANCIA PARA EQUIPO FLUORESCENTE (20 WATTS)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	41	14.189	581.749
27	39111501-003	REACTANCIA PARA EQUIPO FLUORESCENTE (30 WATTS)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	40	20.500	820.000
28	39111501-003	REACTANCIA PARA EQUIPO FLUORESCENTE (40 WATTS)	Artef	China	Unidad	UNIDAD	1	40	14.189	567.560
29	39111501-007	ZÓCALOS PARA FLUORESCENTE (REDONDO, AÉREO).	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	17	4.668	79.356
30	39111501-007	ZÓCALOS PARA FLUORESCENTES (PAQUETES DE 4 UNIDADES, DE PLÁ STICO)	VCP	China	Unidad	PAQUETE	1	15	3.700	55.500
31	39111501-009	EQUIPO COMPLETO DE FLUORESCENTE (METÉ LICO, SIMPLE DE 20 WATTS CON TUBO DE 6000 HS, PARES DE ZÓCALOS, ARRANCADOR, REACTANCIA).	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	15	33.852	507.780
32	39111501-009	EQUIPO COMPLETO DE FLUORESCENTE (METÉLICO, 40 WATTS CON TUBO DE 6000 HS, PARES DE ZÓCALOS, ARRANCADOR, REACTANCIA).	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	20	34.906	698.120
33	39111501-010	EQUIPO DE ALUMBRADO PÚBLICO (CON FOTOCÉLULA)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	10	186.550	1.865.500
34	39111706-001	EQUIPO DE LUZ DE EMERGENCIA (2 FLUORESCENTES)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	20	133.642	2.672.840
35	39111803-001	PORTALÁMPARAS PLASTICO BASE DISCO	Kalop	Argentina	Unidad	UNIDAD	1	30	4.667	140.010

Víctor Manuel Román Girett
RUC: 5148613-0

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

36	39111803-001	PORTALÁMPARAS E27 DE PORCELANA CON PUENTE DE 3/8	Kalop	Argentina	Unidad	UNIDAD	1	20	7.995	159.900
37	39111812-001	LLAVE CON PUNTO Y TOMA (DE 2 PUNTO)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	20	15.144	302.880
38	39111812-001	LLAVE CON PUNTO Y TOMA (DE 2 PUNTO Y TOMA)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	20	24.372	487.440
39	39111812-001	LLAVE CON PUNTO Y TOMA (EMBUTIR DE 1 PUNTO Y TOMA)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	20	14.792	295.840
40	39121311-004	FICHA RJ 45 (CONECTOR DE RED)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	50	1.510	75.500
41	39121402-001	ENCHUFE TRIPLE (DE PLÁSTICO)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	50	4.713	235.650
42	39121402-002	SUPRESOR DE PICO CON PROLONGADOR (CON 5 ENCHUFES Y BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO (ZAPATILLA)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	31	37.060	1.148.860
43	39121402-004	FICHA MACHO (DE PLÁSTICO CON PATITAS DE METAL)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	30	2.321	69.630
44	39121402-005	FICHA HEMBRA (DE PLÁ STICO CON PATITAS DE METAL)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	30	2.321	69.630
45	39121402-006	TOMA CORRIENTE (DE EMBUTIR, DE 1 PUNTO)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	15	13.355	200.325
46	39121402-007	PROLONGADOR (DE 10 METROS APROX).	Condel	Nacional	Unidad	UNIDAD	1	10	88.833	888.330
47	39121402-007	PROLONGADOR (DE 20 METROS APROX).	Condel	Nacional	Unidad	UNIDAD	1	20	81.242	1.624.840
48	39121402-007	PROLONGADOR (DE 5 METROS APROX).	Condel	Nacional	Unidad	UNIDAD	1	10	44.417	444.170
49	39121402-010	FICHA ADAPTADORA (DE PLÁSTICO, PLANO).	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	20	14.879	297.580
50	39121402-010	FICHA ADAPTADOR (DE PLÁ STICO, REDONDO)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	20	12.714	254.280
51	39121402-014	JACK EXTERNO RJ-11 (PARA LÍNEA TELEFÓNICA)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	20	41.000	820.000
52	39121602-007	LLAVE TERMOMAGNÉTICA TRIFÁSICA DE (100 AMPER)	Steck	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	10	164.173	1.641.730
53	39121602-007	LLAVE TERMOMAGNÉTICA TRIFÁSICA (TM 3 X 32 A)	Steck	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	15	34.244	513.660
54	39121602-007	LLAVE TERMO MAGNÉTICA TRIFÁSICA (TM 3 X 40 A)	Steck	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	15	37.352	560.280
55	39121602-007	LLAVE TERMOMAGNÉTICA TRIFÁSICA (TM 3 X 100 A)	Steck	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	15	183.612	2.754.180
56	39121602-007	LLAVE TERMOMAGNÉTICA TRIFÁSICA (TM 3 X 20 A)	Steck	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	15	34.244	513.660
57	39121602-007	LLAVE TERMOMAGNÉTICA TRIFÁSICA (TM 3 X 25 A)	Steck	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	15	37.510	562.650
58	39121602-007	LLAVE TERMOMAGNÉTICA TRIFÁSICA (TM 3 X 50 A)	Steck	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	15	40.354	605.310
59	39121602-009	LLAVE TERMOMÁGNETICA (DE 10 AMPER)	Steck	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	15	13.841	207.615

Víctor Manuel Román Girett
RUC: 5148613-0

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

60	39121602-009	LLAVE TERMOMÁGNETICA (DE 20 AMPER)	Steck	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	15	13.635	204.525
61	39121602-009	LLAVE TERMOMÁGNETICA (DE 25 AMPER)	Steck	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	15	13.635	204.525
62	39121602-012	LLAVE TERMOGRAFICA MONOFÁ SICA (TM 1 X 10 A)	Steck	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	15	34.167	512.505
63	39121602-012	LLAVE TERMOGRAFICA MONOFÁ SICA (TM 1 X 16 A)	Steck	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	15	36.900	553.500
64	39121602-012	LLAVE TERMOGRAFICA MONOFÁ SICA (TM 1 X 25 A)	Steck	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	15	41.000	615.000
65	39121602-012	LLAVE TERMOGRAFICA MONOFÁ SICA (TM 1 X 32 A)	Steck	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	15	13.635	204.525
66	40101701-024	LLAVE PARA ACONDICIONADOR DE AIRE (TIPO PANAN)	Steck	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	15	19.552	293.280
67	41113630-002	TESTER PARA RED (MEDIDOR DE VOLTAJE AC/DC 4.5V, 120V, 220V Y 380V) PARA LÍNEAS TELEFÓNICAS)	Truper	Mexicana	Unidad	UNIDAD	1	3	49.833	149.499
68	41113630-003	TESTER DIGITAL DE 9 WATTS	Truper	Mexicana	Unidad	UNIDAD	1	6	134.826	808.956
69	60104912-001	CABLE PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE 2 MM APROX., REVESTIDO EN PLÁSTICO, EN ROLLO DE 100 MTS. APROX.)	Condel	Nacional	Unidad	ROLLO	1	20	164.979	3.299.580
70	60104912-001	CABLE PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE 4MM, REVESTIDO EN PLÃ STICO, ROLLO DE 100 MTS APROX.)	Condel	Nacional	Metros	ROLLO	1	9	345.853	3.112.677
71	60104912-001	CABLE PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA (DE 6 MM APROX REVESTIDO EN PLÁSTICO ROLLO DE 100 MTS)	Condel	Nacional	Metros	ROLLO	1	3	451.542	1.354.626
72	39101601-019	LAMPARA HALOGENA AR111 DE 50WATTS DE 12 VOLTIOS	Philips		Unidad	UNIDAD	1	20	47.833	956.660
73	39121602-007	LLAVE TERMOMAGNÉTICA TRIFÁSICA DE (150 AMPER)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	10	51.933	519.330
74	39101701-001	LAMPARA FLUORESCENTE (CIRCULAR DE 32 WATTS, COLOR BLANCO)	Philips	China	Unidad	UNIDAD	1	40	62.183	2.487.320
75	39101601-002	FOCO DE BAJO CONSUMO DE 36W	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	20	27.934	558.680
76	39101601-002	FOCOS DE BAJO CONSUMO DE 105 W	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	15	107.412	1.611.180
77	39101601-015	FOCO MIXTO 500W	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	25	70.000	1.750.000
78	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNÉTICA (DE 15 AMPER)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	10	13.635	136.350
79	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNÉTICA (DE 30 AMPER)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	10	13.635	136.350

Víctor Manuel Román Girett
RUC: 5148613-0

Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

80	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNÉTICA (DE 40 AMPER)	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	10	13.182	131.820
81	30181503-001	DUCHA ELECTRICA	Lorenzeti	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	10	79.463	794.630
82	39101612-001	LÁ MPARA INCANDESCENTE DE 80 WATTS DE BAJO CONSUMO	VCP	China	Unidad	UNIDAD	1	11	109.333	1.202.663
83	39111501-003	REACTANCIA PARA EQUIPO FLUORESCENTE (80 WATTS)	VCP	China	Metros	UNIDAD	1	14	95.667	1.339.338
84	26121541-001	CONDUCTORES ELECTRICOS DE 1 MM2 MULTIFILAR (1X100M)	Condel	Nacional	Metros	ROLLO	1	3	68.333	204.999
85	26121541-001	CONDUCTORES ELECTRICOS DE 2 MM2 MULTIFILAR(1X200M)	Condel	Nacional	Metros	ROLLO	1	3	82.000	246.000
86	26121541-001	CONDUCTORES ELECTRICOS DE 4 MM4 MULTIFILAR(1X100M)	Condel	Nacional	Metros	ROLLO	1	3	54.667	164.001
87	26121616-002	CABLE PARA TELEFONO 2 PARES C/ MAYA (1 ROLLO X 200 MTS).	VCP	China	Metros	ROLLO	1	5	68.333	341.665
88	26121616-002	CABLE PARA TELEFONO 4 PARES C/ MAYA (1 ROLLO X 200 MTS).	VCP	China	Metros	ROLLO	1	5	68.333	341.665
89	26121616-002	CABLE PARA TELEFONO 8 PARES C/ MAYA (1 ROLLO X 200 MTS).	VCP	China	Metros	ROLLO	1	5	68.333	341.665
90	39111702-001	LINTERNA PORTATIL	Mega Star	China	Unidad	UNIDAD	1	4	59.000	236.000
									TOTAL ADJUDICADO	**75.244.385**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes 75.244.385 (setenta y cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil trecientos ochenta y cinco) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el ANEXO C – 2 Plan de entregas del Pliego de Bases y condiciones. El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión del servicio y/o producto adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.

En el caso que el Bien y/o el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el Bien o servicio y/o Suministro será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o servicios y/o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de tres (3) días hábiles. El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en la carta de invitación

tor Manuel Román Giset
RUC: 5148613-0

GREGORIO ALCUS LEZCANO ALE...
Director General Interino
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La vigencia deberá ser considerada por todo el plazo de ejecución del objeto del Contrato, más un periodo de 30 (treinta) días calendario, Circular DNCP N° 22/2017.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁSUSLA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los ...18..... días del mes de ...Diciembre..... del año 2018.

Sr. VICTOR MANUEL ROMAN GIRETT
PROVEEDOR

MG
Víctor Manuel Román Giretti
RUC: 5148613-0

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
CONTRATANTE

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.